



RESOLUCIÓN No 286

(28 JUL 2017)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 252 del 6 de julio de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 11 de Decreto Ley 4085 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 915 del 30 de mayo de 2017, se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Dirección de Defensa Jurídica Internacional.

Que el artículo 1º del Decreto 915 de 2017, modifica parcialmente el artículo 6º, numeral 3º del Decreto Ley 4085 de 2011, otorgándole a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la función de *"Coordinar o asumir en especial las funciones relativas a la defensa del Estado colombiano en controversias internacionales de inversión, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la etapa de arreglo directo la coordinación estará en cabeza de dicho Ministerio."*

Que el artículo 5º del Decreto 915 de 2017 adicionó el artículo 17B del Decreto Ley 4085 de 2011 relacionado con las funciones de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, estableciendo entre otras la de *"Coordinar la defensa del Estado colombiano por controversias que se adelanten en instancias internacionales en relación con obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de inversión; salvo en la etapa de arreglo directo cuya coordinación estará encabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*.

Que mediante el Decreto No. 916 del 30 de mayo de 2017, se modifica la planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creando nuevos empleos en la Agencia entre ellos el de Director Técnico para la Dirección de Defensa Jurídica Internacional.

Que mediante la Resolución 252 del 6 de julio de 2017, se delegó a ANA MARÍA ORDOÑEZ PUENTES, quien se desempeñaba como Experto G3-08 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que ejerciera las funciones de Secretaria Técnica de la Instancia de Alto Nivel de Gobierno en materia de atención de las controversias internacionales de inversión.

Que en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 915 de 2017 a la estructura de la Agencia, ésta cuenta ahora dentro de su estructura organizacional con la Dirección de Defensa Jurídica Internacional a cargo de su Director Técnico.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 252 del 6 de julio de 2017".

Que en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa, en especial la celeridad, economía y eficiencia, y con el fin de cumplir la finalidad de la administración pública, se hace necesario delegar las funciones de secretaría técnica de la Instancia de Alto Nivel de Gobierno en materia de atención de las controversias internacionales de inversión en el Director Técnico de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución 252 del 6 de julio de 2017, el cual quedará así:

"Delegar en el Director Técnico de la Agencia (Dirección de Defensa Jurídica Internacional), código E4 grado 04 de la planta de personal, para que ejerza las funciones de Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel de Gobierno en materia de atención de las controversias internacionales de inversión".

Artículo 2.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los, 28 JUL 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Director General

Aprobó: Fridcy Alexandra Faura Pérez - Jefe OAJ
Proyectó: Martha Ramírez Fayad - Abogada OAJ